

INFORME DE GESTIÓN
Primer trimestre (enero-marzo) 2022

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: ACUERDO INTERNO DEL 10 DE AGOSTO DE 2016

NORMAS:

Decreto Nacional 1080 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Libro II, Parte III, Título II).*

Decreto 070 de 2015, *Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones.*

Decreto 480 de 2018, *Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones.*

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 1 2/2/2022	Sesión 2 2/3/2022	TOTAL
1. Gestión Pública	Dirección Archivo de Bogotá	Director(a) o su delegado (a)	I	X	X	2
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario(a) o su delegado (a)	I	X	-	1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario(a) o su delegado que será el director(a) del Instituto Distrital de Turismo	I	X	-	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario (a) o su delegado (a)	P	X	X	2

9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director(a) o su delegado(a)	S	X	X	2
12. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretario (a) o su delegado que será el(la) gerente de la ERU	I	X	-	1
Sociedad Civil	Instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá.	Experto representante	I	-	-	-
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural.	Representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio cultural	Representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca	Representante experto	I	X	X	2
Sociedad Civil	Organizaciones de palenque ó comunidades negras ó de los cabildos indígenas de los espacios de concertación y participación cultural del Distrito Capital	Representante	I	-	-	-
Sociedad Civil	Propietarios de los bienes de interés cultural.	Representante	I	-	-	-

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0**

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural funciona de manera adecuada. Durante el primer trimestre de 2022 se realizaron dos sesiones. La primera se desarrolló de manera virtual y la segunda de manera presencial en las instalaciones del IDPC.</p> <p>Durante la primera sesión, se acordó realizar una sesión mensual para poder abordar todas las solicitudes, además de tratar temas relacionados con la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, POT de Bogotá.</p> <p>Con el fin de revisar previamente algunos casos, filtrar la complejidad de estos y llevar a las sesiones un análisis previo, se reactivó el Comité Técnico del CDPC. El consejero Carlos Roberto Pombo, representante de las organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural, se postuló y fue elegido como representante de los Consejeros de Patrimonio Cultural ante este Comité Técnico.</p> <p>La instancia es un espacio en el que la ciudadanía interesada ha podido participar; las solicitudes se han resuelto en los términos disponibles para ello.</p> <p>Las actas de la sesiones del CDPC pueden ser consultadas en el enlace https://idpc.gov.co/toma-de-decisiones/</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 1 2/2/2022		Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del grupo arquitectónico del ámbito distrital	

	del inmueble localizado en la Calle 129 No. 76A - 31, Casa Sotileza.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, del grupo arquitectónico, del inmueble localizado en la Calle 129 No. 76A - 31, Casa Sotileza.	
	Recurso de reposición en contra de la Resolución SCR D 873 del 23 de noviembre de 2021 “Por la cual se resuelve una solicitud de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital de los inmuebles localizados en Calle 54 No. 6 15/19 y/o Carrera 6 No. 53 – 65; Carrera 7 No. 53 86 (actual) Avenida Carrera 7 No. 86; Calle 54 No. 6 37; Av. Carrera 7 No. 53 52; Av. Carrera 7 No. 53 82; Calle 54 No. 6 21/23/25, en el barrio Bosque Calderón, en la UPZ- Pardo Rubio, en la localidad de Chapinero, en Bogotá D.C.”	
	Por MAYORÍA el CDPC NO DA CONCEPTO FAVORABLE a los argumentos presentados en el recurso de reposición interpuesto contra la Res. 873 de 2021.	
	Asignación de nivel de intervención 3 a los inmuebles localizados en la Carrera 7 No. 53-86 y Calle 54 No.6-37, y Calle No. 54 6-21/23/25.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO FAVORABLE a asignar nivel de intervención 3 a los inmuebles localizados en la Carrera 7 No. 53-86 y Calle 54 No.6-37, y Calle No. 54 6-21/23/25.	
	Recurso de reposición en contra de la Resolución SCR D 924 de 2021 “Por la cual se resuelve una solicitud de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital de los bienes muebles denominados Fray Cristóbal de Torres, localizada en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la Calle 12 C 6 25, en el barrio La Catedral y Fernando Hinestrosa, localizada en la Calle 12 1 17 Este, en el barrio Egipto, en la	

		localidad de La Candelaria, en Bogotá D.C.", específicamente en la decisión adoptada frente a la escultura de Fernando Hincapié	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO FAVORABLE a los argumentos presentados en el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Externado de Colombia contra la Resolución SCRD 924 de 2021.	
Sesión 2 2/3/2022		Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del grupo arquitectónico del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 73 - 89.	
		Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de BIC del grupo arquitectónico del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 73 - 89.	
		Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del inmueble localizado en la Carrera 80 H No. 60 - 14 Sur, Sector Antiguo de Bosa.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del inmueble localizado en la Carrera 80 H No. 60 - 14 Sur.	
		Recurso de reposición contra la Resolución SCRD 056 del 7 de febrero de 2022 <i>"Por la cual se decide el trámite de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del Grupo Arquitectónico del inmueble ubicado en la Calle 129 No. 76 A - 31, en el barrio Niza Suba, en la UPL 26 Niza, en Bogotá D.C."</i>	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE a los argumentos presentados en el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución SCRD 056 de 2022.	

		Propuesta de cambio de Nivel de Intervención del Bien de Interés Cultural localizado en la Diagonal 33 Bis A No.14 - 32/38 y/o Avenida 33 No.14 - 32/38.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO FAVORABLE para otorgar nivel de intervención 3 al inmueble localizado en la Diagonal 33 Bis A No.14 - 32/38 y/o Avenida 33 No.14 - 32/38.		

Preside la instancia:

Secretaría Técnica:



IVÁN DARÍO QUÑONES SÁNCHEZ
Subdirector de Infraestructura Cultural
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
Deporte
Presidente Delegado Consejo Distrital de
Patrimonio Cultural



PATRICK MORALES THOMAS
Director
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC
Secretario Técnico Consejo Distrital de Patrimonio
Cultural